



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N° 107/19.-

GILBERT, 7 de mayo de 2019.-

VISTO:

La nota enviada con fecha 06 de abril de 2019 por el Sr. José Ignacio Schwartz, y;

CONSIDERANDO:

Que, es de suma necesidad las guardias de la ambulancia;

Que, la remuneración que el mismo percibe no es acorde a la cantidad de horas, prestadas para este servicio;

Que, teniendo en cuenta la situación inflacionaria de la actualidad;

Por ello:

**LA PRESIDENTE DE
MUNICIPIO DE GILBERT
EN USO DE SUS FACULTADES
DECRETA:**

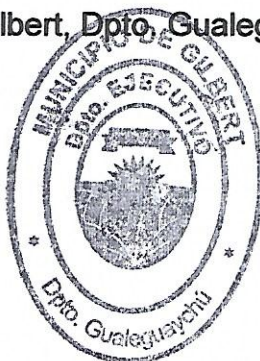
ARTICULO 1°: DISPONESE otorgar, la suma fija de PESOS TRES MIL con 00/100 (\$ 3.000,00) al Sr. José Ignacio Schwartz, DNI N° 33.992.614, en concepto, de guardias, suma por la cual deberá otorgar facturas, retroactivo al mes de abril de 2019 hasta el mes de septiembre de 2019 inclusive.-

ARTICULO 2°: EL PRESENTE PAGO se imputará al Presupuesto del Municipio del año 2019.-

ARTICULO 3°: REGISTRESE, comuníquese, hágase saber y archívese.

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 07 de mayo de 2019.-


Olmos María Celeste
Secretario de Gobierno
MUNICIPIO DE GILBERT




ALICIA MERCEDES SOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE GILBERT

